
	<b>DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>		 <b>DA-MT-51</b>
<b>FICHA TÉCNICA</b>			
<b>1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL</b>			
<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>MEDIO TRANSFORMADO</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>Equipamientos de alto impacto ambiental</b>		
<b>Subcategoría</b>	<b>Centros de Zoonosis y cosos municipales</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO</b>	
<b>Lineamientos para localización de equipamientos de centros de Zoonosis y cosos municipales</b>	La presente ficha orienta al municipio en la localización de Albergues para animales domésticos o mascotas.	<a href="#">N/A</a>	
<b>Marco General Normativo</b>	<p>Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. ARTÍCULO 119. Albergues para animales domésticos o mascotas. En todos los distritos o municipios se establecerá un lugar seguro, sea este un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal.</p> <p>Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".</p>		
<b>Acto Administrativo de creación</b>	Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.		
<b>Principios</b>	Reducir conflictos con los habitantes que ocupen zonas aledañas a este equipamiento.		
<b>Documento (s) técnico (s) de soporte</b>	N/A		
<b>Distribución Espacial de la Determinante Ambiental</b>			
<b>Superficie de la DA</b>	<b>Escala de trabajo</b>	N/A	
	<b>Distancia de retiro destinada a las plantas de beneficio animal</b>	500 metros	
	<b>Localización Geográfica</b>	Estar ubicada en área compatible con la actividad, de acuerdo con el uso del suelo determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial o el Plan Básico de Ordenamiento Territorial o el Esquema de Ordenamiento Territorial.	
<b>2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN</b>		
<b>Competencia de creación, administración y manejo</b>	El municipio debe destinar un lugar seguro para la construcción del centro de bienestar animal. CORPONARIÑO otorga los permisos asociados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales para el buen funcionamiento del centro de bienestar animal.		
<b>Directrices de Manejo</b>	Según el plan de manejo del centro de bienestar animal.		

3. APOORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	
Adaptación al cambio climático	En los posibles centros de bienestar animal deben adoptar el uso de energías limpias para el funcionamiento del centro.	
Reducción de la deforestación	N/A	
TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO		
	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA
PREVENTIVA	- Dar a conocer a los habitantes las restricciones por la localización del centro de bienestar animal respecto a usos residenciales y otros, para reducir potenciales conflictos con los habitantes vecinos y prevenir la transmisión de enfermedades.	-Aplicar control urbanístico a la ocupaciones que se desarrollen dentro del área de retiro obligatorio del centro de bienestar animal.
CORRECTIVA	- Informar a los habitantes que habitan dentro del área de retiro obligatorio del centro de bienestar animal de las restricciones sobre el uso y ocupación del suelo.	N/A
4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT		
Para las nuevas edificaciones destinadas a albergues para animales domésticos o mascotas. Debe disponerse en las normas para el uso y ocupación en el suelo rural, los parámetros o sitios con uso principal o compatible para la localización de los centros de bienestar animal. En todo caso, estos centros deben tener un retiro mínimo de 500 metros de la vivienda mas cercana, hospitales, jardines infantiles, colegios escuelas y demás similares o asociados.		
BIBLIOGRAFIA		
Fuentes de información	Url	
	<a href="https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf">https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf</a>	